

q. vienen al reyazan al  
territorio de la villa, en el  
provinciano, por Tazon del Con-  
sejo de Alcavala, Alcazala,  
Cientos, y Navarreando el dia 17 C.  
segf. de los Despachos, ven-  
den, y Benefician ————— 9600 x.

Itz. mil y seiscientos Ma-  
g. asimismo seande reya-  
zan de la villa de Npantam. oibe  
mejico del comun, y celaran  
de Npantam a los vecinos ga-  
naderos, y Ataxenos de la  
villa, a proporcione de las casas  
que el ganado q. cada uno tra-  
baje, comprendiendo a los  
ganaderos de la Alcazala  
Puebla, q. celan consideracion  
Nazon del Navarreando ————— 18600

Itz. trescientos Ma. q. asimi-  
mo se reyan de este n-  
pantam. a Beneficio del Com.  
y ade pagar Manuel Fernández.

Prodijuelo avante de el dia  
10 de Mayo, por Nazon del Con-

sejo de Alcazala y Lentena, co-  
respondiente a su venta ————— 8300

